**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-108/20**

**BAHIA BLANCA**, 14 de julio de 2020

**VISTO:**

La resolución DCIC-017/20 emanada de la Dirección del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, ratificada por CDCIC-051/20; mediante la cual se prorrogó por excepción el vencimiento de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Sistemas de Computación Plan 2007, Ingeniería en Computación Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2012, hasta el 05 de septiembre de 2020 (inclusive);

El DNU 297/2020 y sus prórrogas, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en todo el territorio nacional en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Las resoluciones R-151 y 203/20 ad-referéndum del CSU que dispuso la suspensión de actividades no esenciales de la UNS;

La resolución R-183/20 ad-referéndum del CSU sobre toma de exámenes en modalidad no presencial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la suspensión de actividades presenciales continuarán hasta tanto el Gobierno Nacional disponga la finalización de aislamiento social y prenventivo;

Que la toma regular de exámenes finales se vio afectada, provocando que muchos de nuestros estudiantes no pudieran rendir las materias que adeudan;

Que, si bien por resolución. R-183/20 se habilitó la toma de exámenes en modalidad no presencial, ello rige solo cuando la índole de la asignatura lo permite;

Que esta situación no debe dificultar el avance de los estudiantes en sus estudios y es pertinente dictar medidas excepcionales;

Que el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de agosto aprobó dicha prórroga;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E**

**INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

**///DCIC-108/20**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2021 el vencimiento de todas las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Sistemas de Computación Plan 2007, Ingeniería en Computación Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2012, cuyo vencimiento opere durante el año 2020.

**ARTICULO 2°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.---------------